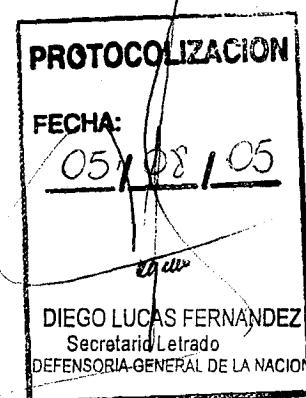




Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n

Resoluci\x33n D.G.N. n\xba 913/05

Buenos Aires, agosto 5 de 2005.



VISTO los art\xedculos 5 y 6 de la Ley 24.946; y,

CONSIDERANDO:

La vacante producida en el cargo de Defensor P\xfablico Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepci\x33n del Uruguay, Provincia de Entre R\xedos, con motivo de la renuncia de su titular, a partir del 30 de junio del corriente a\x33o.

Que la Ley Org\x33nica del Ministerio P\xfablico de la Naci\x33n establece el mecanismo de selecci\x33n del letrado quien habr\x33 de desempeñar los distintos cargos de Magistrado del Ministerio P\xfablico de la Defensa, correspondi\x33ndole a la Defensor\xeda General de la Naci\x33n la concreci\x33n de la primera etapa de determinaci\x33n de una terna de candidatos a ser puesta a consideraci\x33n del Poder Ejecutivo Nacional.

Que es oportuno proveer conforme las previsiones del art. 7.2 y 7.3 del Reglamento de Concursos, en ocasi\x33n de la convocatoria pertinente.

Por ello,

EL DEFENSOR SUBROGANTE
DE LA SE\x33NORA DEFENSORA GENERAL DE LA NACI\x33N
RESUELVE:

- I. CONVOCAR A CONCURSO para cubrir el cargo de *Defensor P\xfablico Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepci\x33n del Uruguay, Provincia de Entre R\xedos*, vacante producida el d\xeda 30 de junio de 2005.
- II. REQUISITOS (art. 7 ley 24.946): Ser ciudadano argentino, tener 25 (veinticinco) a\x33os de edad y contar con 4 (cuatro) a\x33os de ejercicio efectivo en el pa\x33s de la profesi\x33n de abogado o de cumplimiento –por igual t\xedm\xeda– de funciones en el Ministerio P\xfablico o en el Poder Judicial con

por lo menos 4 (cuatro) años de antigüedad en el título de abogado (cfme. Art. 7, 3er párr. Ley 24.946).

III. SEDE DE INSCRIPCIÓN: Los aspirantes deberán retirar y entregar los formularios de inscripción de y/o en la Oficina de Concursos de la Defensoría General de la Nación, en el horario de 8:00 a 15:30 horas, de y/o en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de la Ciudad de Paraná, de 7:30 a 13:30 horas; personalmente, por tercero autorizado o por pieza postal certificada. En este último caso, se tendrá como fecha de inscripción la imposición del sello postal o constancia que, al efecto, expida el servicio de correos que se hubiere utilizado (cfme. art. 14 Res. DGN nº 825/03), aceptándose aquéllas que se hubieren recibido por este medio hasta diez días contados desde el cierre del período de inscripción.

IV. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA: Sin perjuicio de la publicación de la presente en el “Boletín Oficial” por 1 (un) día, procédase a su difusión en los Diarios “*La Nación*” y “*El Diario*”, éste último correspondiente a la ciudad de Paraná, junto con la de la ordenada en el punto IV de la Res. D.G.N. nº 866/05, debiéndose liquidar los gastos que irroguen a través de la Administración General de la Defensoría General de la Nación (cfme. art. 7, inc. 3, Res. D.G.N. nº 825/03).

Requérase su difusión a los señores Presidentes de la *Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional*, del *Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*, del *Colegio de Abogados de Entre Ríos* y de las Comisiones Directivas de sus distintas seccionales dependientes del mismo, de la *Federación Argentina de Colegios de Abogados*, de la *Cámara Federal de Apelaciones de Paraná* y al señor Fiscal General a cargo de la *Fiscalía General de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná*.

V. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: La inscripción se realizará en el período comprendido entre el 17 de agosto y el 5 de septiembre del corriente año.

VI. SORTEO DEL JURADO DE CONCURSO: La integración del Jurado de Concurso será sorteada en el ámbito de la Oficina de Concursos de la Defensoría General de la Nación, a las 10:00 horas del día 19 de septiembre del corriente año.

VII. PUBLICACIÓN DE LISTAS: Las listas de inscriptos y de los miembros titulares y suplentes del Jurado de Concurso se publicarán durante los días



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

22, 23 y 26 de septiembre del año en curso, en las carteleras de la Oficina de Concursos, de la Mesa General de Entradas de la Defensoría General de la Nación y en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de la Ciudad de Paraná (cfme. art. 7.2d en función del art. 9 del Reglamento de Concursos).

Solicítese asimismo su publicación a los señores Presidentes de la *Cámara Federal de Apelaciones de Paraná*, del *Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*, del *Colegio de Abogados de Entre Ríos* y de las Comisiones Directivas de sus distintas seccionales (art. 15 Res. DGN n° 825/03).

VIII. FORMA DE INSCRIPCIÓN: Los aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones de la manera prevista en el art. 14 de la Res. DGN n° 825/03, y conforme el Formulario de Inscripción y su instructivo que al efecto confeccione la Oficina de Concursos.

Deberán constituir domicilio en Capital Federal. En dicho domicilio se tendrán por notificadas todas las actuaciones que en copia certificada se remitan por medio cierto, bien sea que la entrega de la documentación pueda concretarse o no, salvo cuando el impedimento sea por error o falta del remitente.

IX. Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido que sea, archívese.

GUILLERMO LOZANO
DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE

DIEGO LUCAS FERNANDEZ
Secretario Letrado
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

